

Pronunciamento Red Salvadoreña de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

El Salvador, 01 de diciembre de 2018

Defensoras representantes de las redes territoriales de defensoras de Occidente, Oriente, Cuscatlán y de la Zona Metropolitana de El Salvador, que articula a más de un centenar de mujeres, reunidas el 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2018 en el marco del Día Internacional de las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (29 de Noviembre) y de la Campaña Regional de la IM-Defensoras: “Defensoras Semillas de Cambio” que se realiza en los 16 días de activismo que inició el pasado 25 de noviembre y concluirá el próximo 10 de diciembre, manifestamos:

Que a pesar que existe un día dedicado a la conmemoración del **Día Internacional de las Mujeres Defensoras** (29 de noviembre) que corresponde al reconocimiento de las mujeres que de manera individual o colectiva, trabajan para que sean cumplidos los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las diversas normas que la desarrollan. Y que el mismo fue declarado durante la Primera Consulta Internacional de Mujeres Defensoras, que se realizó en Colombo (Sri Lanka) en el año 2005, y se conmemora cada año desde el 29 de noviembre de 2006. Y que además, posteriormente se adoptó la primera resolución por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se aprobó el 18 de diciembre de 2013, sobre las mujeres defensoras de derechos humanos y las personas que defienden Derechos Humanos de las mujeres del cual el Estado salvadoreño no sólo es firmante sino promotor, todavía no existe un marco legal que reconozca y proteja la labor de las personas defensoras en general y de las mujeres defensoras, en particular.

Ante esta situación denunciemos que:

- En El Salvador como en el resto de Mesoamérica, las mujeres defensoras realizamos nuestra labor enfrentando una serie de agresiones, solamente en el período 2017-2018 se han registrado al menos 30 agresiones contra mujeres defensoras de DDHH en El Salvador siendo las agresiones más reiteradas: intimidaciones y hostigamiento, calumnias, campañas de desprestigio, amenazas y allanamientos, agresiones físicas, incluso llegando hasta feminicidios, por ejemplo el caso de la defensora: **Dina Yaseni Puente**, asesinada el 09 de agosto de 2018 en el marco de la lucha por la no privatización del agua y la protección de los bosques.
- La situación de riesgo de las mujeres defensoras de tierra y territorio se ven agravadas por los vínculos entre empresas privadas, funcionarios y/o servidores públicos y miembros de partidos políticos que favorecen la explotación y expropiación de los bienes comunes por ejemplo: la aprobación de Mega-proyectos y Zonas Económicas Especiales.
- Las defensoras de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos realizan su labor en un contexto de discursos y acciones fundamentalistas y extremistas que legitiman la violencia contra las mujeres, enfrentando estigmas y prejuicios que condenan a las víctimas y/o sobrevivientes como en el caso de **Imelda Cortez** y a las defensoras que le acompañan.
- Las mujeres defensoras realizamos nuestra labor en condiciones de precariedad, en la mayoría de los casos sin contar con una remuneración o empleo fijo para desarrollar la misma. Por ejemplo, muchas mujeres defensoras cuentan con ingresos que provienen del trabajo artesanal y en muchos casos son las empresas extranjeras quienes se apropian de los productos y les colocan un valor que no equivale al tiempo y esfuerzo de las mismas.
- Las defensoras enfrentamos diversos impactos en la salud física, mental y emocional a consecuencia de nuestra labor.
- Que en el marco pre-electoral ninguna fórmula presidencial reconoce la labor de las mujeres defensoras ni plantean un compromiso concreto con los Derechos Humanos de las mujeres.

Por todo lo anterior, exigimos al Estado:

- Que trabaje para erradicar la violencia contra las mujeres defensoras y proteja nuestra labor dando cumplimiento a los tratados internacionales en materia de nuestra protección.
- Que investigue y haga justicia ante los feminicidios y agresiones contra las mujeres defensoras.
- Se apruebe de manera urgente la **Ley para el Reconocimiento y Protección Integral de las Personas Defensoras de DDHH en El Salvador** y que se reformen o deroguen las leyes que atentan contra la protección de las personas.
- A los operadores de justicia y demás funcionarios públicos hacemos un llamado para que cumplan con su deber de proteger y garantizar la vida e integridad de las mujeres defensoras.
- Hacemos un llamado a la población en general, para que reconozca la labor de las mujeres defensoras de Derechos Humanos y no sea indiferente ante la situación de riesgos que enfrentan y estén vigilantes de su integridad.

¡Defendamos a las mujeres defensoras, defendamos a quienes son “Semillas de cambio”!